

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 6 del acta de la sesión 6045-2022, celebrada el 26 de enero del 2022,

considerando que:

- A. En el artículo 7 del acta de la sesión 6044-2022, celebrada el 19 de enero de 2022, la Junta Directiva aprobó el envío en consulta, por 10 días hábiles, contado a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta, de la propuesta para modificar la metodología de cálculo de la Tasa Básica Pasiva.
- B. La Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica y la Federación de Mutuales de Ahorro y Préstamo, mediante oficio sin número y el correo electrónico, ambos del 25 de enero de 2022, en ese orden, solicitan una extensión de plazo, para la recepción de los comentarios y las observaciones sobre dicha propuesta.
- C. Esta Junta Directiva estima apropiado acoger las solicitudes planteadas y ampliar el plazo de consulta.

dispuso en firme:

ampliar, en diez días hábiles adicionales, esto es, al 22 de febrero de 2022, el plazo otorgado para la recepción de los comentarios y observaciones, en torno a la propuesta conducente a modificar la metodología de cálculo de la Tasa Básica Pasiva, remitida en consulta, según lo dispuesto en el artículo 7 del acta de la sesión 6044-2022, celebrada el 19 de enero de 2022.

Atentamente,



Documento suscrito mediante firma digital.

Jorge Luis Rivera Coto
Secretario General ad-hoc